

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Laboral de la Primera Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Aníbal Miguel López, Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: AGONIL, ESTEBAN c/BIAGIONI OTTOLINI MIGUEL ANGEL y otros s/Cobro de pesos - rubros laborales; (CUIJ N° 21-04795463-8), se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Santa Fe, 12 de Mayo de 2022. Proveyendo el escrito Cargo N° 6373: (...). Fallecimiento codemandado: Agréguese y téngase presente el fallecimiento del codemandado Miguel Ángel Biaggioni Ottolini. En consecuencia: Cítese a los herederos del causante a comparecer a estos autos a estar a derecho, por medio de edictos, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 45 CPL y 597 CPC y C.) (...). Notifíquese. Se publica a sus efectos en BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe de la Vera Cruz, 27 de Junio de 2022. Fdo.: Dr. Aníbal Miguel López (Secretario).

S/C 480605 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición de la Jueza a cargo del Juzgado de 1ª instancia laboral de la 4ª nominación, de la ciudad de Santa Fe, provincia de santa fe en los autos caratulados DE LOS SANTOS, YAMILA NOEMI c/MARIANO MAURO HERNAN y otros s/Cobro de pesos rubro laborales; (C.U.I.J. N° 21-04793978-7) se cita y emplaza a la Sra. Mariano, Cecilia Viviana, C.U.I.T. N° 27-24214704-4 a contestar la demanda por el termino de 10 días bajo apercibimiento de ley, lo que se publica a sus efectos legales se transcribe el decreto que lo ordena en su parte pertinente Santa Fe, 17 de Junio de 2021. Téngase a los Dres. Gabriel Adolfo Voisard y Matias Daniel Volpato, por presentados, en el carácter invocado en autos y con domicilio ad litem constituido, Otorgándosele la intervención legal correspondiente. Téngase presente la boleta de iniciación de juicio acompañada. Por iniciada demanda laboral por cobro de pesos rubros laborales contra Mauro Hernán Mariano, Bruno Maximiliano Mariano, Cecilia Viviana Mariano Y Lidia Beatriz Campagnolo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de diez (10) días, comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera se tendrán por ciertos los hechos expuestos en la misma, salvo prueba en contrario (arts. 44 y 50, CPL). En el mismo acto de contestación deberá ofrecer la prueba confesional y documental como -asimismo- todo otro medio de prueba que se pretenda producir antes de la audiencia del art. 51, en la forma y con los alcances previstos en el art. 47 inc. f) la ley 7945 (T.O. según Ley 13.039); oponiendo las excepciones de que intente valerse y formulando reconvencción, si correspondiere. Proveyendo las pruebas... Dra. Silvina Melchiori, secretaria.

S/C 480564 Jul. 04 Jul. 06

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal de Familia N° Cinco Secretaría N° Uno de Santa Fe, en los autos caratulados BALMACEDA, ROCIO ALEJANDRA c/Sucesores de SAURIT, RODOLFO ELEODORO s/Filiación extramatrimonial y alimentos; (Expte. N° CUIJ N° 21-10723807-4), se hace saber que se ha promovida demanda de Filiación Extramatrimonial de la señora Rocío Alejandra Balmaceda,

respecto de su hija menor Pía Guadalupe Balmaceda, contra los herederos de Rodolfo Eleodoro Saurit y/o Carlos Alberto Saurit y/o Cecilia Ruiz Díaz para que se los cite y emplase a los demandados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 20 de agosto de 2020. Agréguese. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal correspondiente. Por promovida demanda de filiación extramatrimonial de la señora Rocío Alejandra Balmaceda, respecto de su hija menor Pía Guadalupe Balmaceda, contra los herederos de Rodolfo Eleodoro Saurit y/o Carlos Alberto Saurit y/o Cecilia Ruiz Díaz. Cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese a los herederos de Rodolfo Eleodoro Saurit mediante edictos que se publicarán en el boletín oficial y hall de este Tribunal (Art. 72, 73 y 597 C.P.C.C.). Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese al Defensor General que por turno corresponda. A la solicitud de Alimentos Provisorios: no estando acreditada la verosimilitud del vínculo invocado, a lo solicitado, no ha lugar. Asimismo, hágase saber que no se llevará a cabo el impulso de oficio dispuesto por el Art. 709 CCC atento la insuficiencia de recursos con que cuenta el Tribunal. A lo demás, acreditada que sea la finalización del procedimiento de mediación prejudicial obligatoria, se proveerá lo que por derecho corresponda (arg. Art. 139 C.P.C.C. reformado por Ley 13.151 y decreto reglamentario 4688/2014). Notifíquese. Fdo. Dr. Molinari, Secretario. Dra. Boleas, Jueza. 02 de febrero de 2022.

§ 110 480288 Jul. 04 Jul. 08

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SCLARANDI IVANA NOELIA c/Herederos de CASTELLETTI FABIÁN ANTONIO s/Reclamación de filiación; (CUIJ Nº: 21-10733240-2) tramitados por la Defensoría General Civil Nº Uno ante el Tribunal Colegiado de Familia Nº Dos, Secretaría Segunda de la ciudad de Santa Fe, se citan y emplazan a los herederos de Fabián Antonio Castelletti para que dentro del término de 20 días y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, opongan excepciones y ofrezcan pruebas. Citándoselos por medio de los presentes edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin, por el término de ley. Se transcribe el proveído que así lo ordena: Santa Fe, 31 de agosto de 2021. Por recibido. Agréguese y téngase por cumplimentado. Proveyendo el escrito iniciado. Por iniciada la presente demanda de reclamación de filiación extramatrimonial, que tramitará por la vía del proceso oral (art. 68 inc. 1 ley 10160) contra herederos de Fabián Antonio Castelletti, a quienes se citan y emplazan para que comparezcan a estar a derecho, a contestar la demanda por el término de veinte días, a ofrecer la prueba de la que intenten valerse, todo bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida. Agréguese la documental acompañada. A los fines de la notificación, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese a Antonio Castelletti en el domicilio real denunciado. Notifiquen los empleados de este Tribunal. Notifíquese. (Fdo.: Dra. Adriana Braga, Secretaria - Dra. Liliana Lourdes Michelassi, Jueza). Santa Fe, 29 de Septiembre de 2021.

S/C 480347 Jul. 04 Jul. 06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe (San Jerónimo N° 1551-Planta Baja), se hace saber que en los autos caratulados: GUTIERREZ RITA PAMELA /Concurso preventivo-Hoy quiebra; (CUIJ N° 21-02020377-0), se ha presentado el informe final, proyecto de distribución y se han regulado los siguientes honorarios: Sindico C.P.N. Ramiro Sebastián Izquierdo \$ 276.649,50 Dr. Walter Pedro Danelone \$ 118.564,08 Lo que se publica a los fines establecidos en el art. 218 de la Ley 24.522. Santa Fe, de Junio de 2022. Sin Cargo. Dos días. Fdo. Dr. Gabriel o. Abad (Juez): Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria). Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 480273 Jul. 04 Jul. 05

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: JOBSON MARIA JOSE s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02022051-9, el Sr. Síndico ha presentado el informe final y practicado Proyecto de Distribución previstos en el art. 218 de la Ley 24.522 y se han regulado los honorarios profesionales del Sindico CPN Carlos A. Sara en la suma de \$ 228.635,96 y Dra. María Inés Maiorano en la suma de \$ 97.986,84, lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 28 de Junio de 2022. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 480616 Jul. 04 Jul. 05

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: GONZALEZ, EXEQUIEL ALBERTO s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N°: 21-02031732-6, haciendo saber que ha sido designado como Síndico el CPN Fabio Antonio Airasca, con domicilio en San Martín 3464 de la ciudad de Santa Fe, fijando como días y horas de atención, de lunes a

viernes de 9:00 a 14:00 horas. Santa Fe, 02/06/22. Maria Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 480324 Jul. 04 Jul. 05

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Sra. Jueza Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo, de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: RESTALDI, GUSTAVO JAVIER s/Quiebra (Legajo Original); CUIJ N°: 21-01994840-1, en fecha 20 de Mayo de 2022, Resolución N° 295 - Folio N° 16 - Tomo N° 50, se ha procedido a dar por concluido el proceso falencia; de Gustavo Javier Restaldi, D.N.I. N° 16.817.360, argentino, mayor de edad, empleado, con domicilio real en calle Pedro Díaz Colodrero N° 1575 y legal constituido en calle Iturraspe N° 3764, ambos de la ciudad de Santa Fe; ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos tribunales. Fdo: Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria). Santa Fe, 24 de Junio de 2022.

S/C 480450 Jul. 04 Jul. 05

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: OSUNA, GABRIEL AGAPITO s/Quiebra; CUIJ Nº 21-02008189-6, que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo de la Sra. Jueza Dra. María Romina Kilgelmann, y Secretaria María Ester Noe de Ferro, se hace saber a usted por 02 (Dos) días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 218 de la ley 24.522. Asimismo que se han regulados los honorarios para el C.P.N Ernesto Norberto García (Sindico), en la suma de \$ 228.636 con mas aportes de Ley (10%) y de la Dr. José Alberto Escher (apoderado del fallido) por la suma de \$ 97.987 con mas aportes de Ley (13%). A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena Santa Fe, 01 de Junio de 2022. Por evacuada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas la vista corrida en fecha 29/04/2022. Por presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218 L.C.Q. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el Hall Central de Planta Baja de estos Tribunales. Notifíquese. Dra. Maria Romina Kilgelmann, Jueza. Dra. Maria Ester Noe de Ferro. Secretaria. Santa Fe, 23 de Junio de 2022.

S/C 480480 Jul. 04 Jul. 05

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, hace saber que en los autos caratulados: RAMOS FRANCISCO CARMELO s/Solicitud propia quiebra; CUIJ Nº: 21-02030569-7, se ha dispuesto: Santa Fe, 10 de Junio de 2022. Téngase por aceptado el cargo por el Síndico designado en autos CPN Eduardo Pablo Diedic. Publíquense edictos. Encomendándose a la Sindicatura su inmediata confección, puesta a la firma y diligenciamiento. Téngase presente la designación de los abogados patrocinantes propuestos. Notifíquese. Fdo: Carlos Federico Marcolin - Juez; Pablo Silvestrini - Secretario. Se deja expresa constancia que el Síndico en autos es el CPN Eduardo Pablo Diedic con domicilio en calle Facundo Zuviría Nº 3675 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y que los horarios de atención en el domicilio constituido por la Sindicatura a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 Ley 24.522) serán todos los días de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 12:30 horas y de 16:00 a 19:00. 22 de Junio de 2022. Pablo Silvestrini, secretario.

S/C 480362 Jul. 04 Jul. 08

En los autos caratulados: MARCHETTI CARLOS ALBERTO RAMON s/Pedido de quiebra”, Expte. CUIJ 21-02030094-6, de trámite por ante el Juzgado del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: “Santa Fe, 09 de Mayo de 2022..... Atento a las constancias de autos, a fin de proteger los derechos de los eventuales acreedores y evitar futuras nulidades, corresponde regularizar la situación procesal procediendo en consecuencia a reprogramar las fechas que la ley dispone para este proceso falencial. Consecuentemente, prorrogase la fecha en el cual los acreedores podrán

presentar las peticiones de verificación de crédito al Sindico hasta el día 22/06/2022. Fíjese nueva fecha para que la Sindicatura presente el informe Individual de los créditos para el 18/08/2022 y la del 29/09/2022 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe General. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL a cargo de la Sindicatura, a fin de dar a conocer el presente, comunicando asimismo la designación, dirección y horarios de atención de la Sindicatura conforme lo ordenado en proveído de fecha 15/02/2022 (fs. 44). Se deja constancia que el sindico designado e interviniente en autos es el CPN Gerardo Antonio Borda Bossana, que el domicilio consignado para las eventuales pretensiones crediticias se encuentra en Av. Facundo Zuviría 3675 de esta ciudad de Santa Fe y el horario de atención a dichos fines será de 8:00 a 12:00 y de 16:30 a 19:00. María Nazaret Canalt, Prosecretaria.

S/C 480360 Jul. 4 Jul. 8

Por disposición del Dr. José Ignacio Lizasoain Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: ANGULO, JUAN ANDRES s/Solicitud propia quiebra - CUIJ 21-02012710-1, se ha dictado la siguiente Resolución Judicial de fecha 23 de Febrero de 2022. Autos y vistos:... Resulta:... Considerando:... Fijar los honorarios de la Síndica CPN Mabel Cecilia Toniutti, en la suma de \$ 198.813,88 y los del Dr. Alejandro Marcelo Chajtowski, en la suma de \$ 85.205,95. Vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Expídase copia, insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez) - Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario). Otro decreto judicial, con fecha de 21 de Junio de 2022. Corresponde poner de manifiesto el proyecto de distribución definitivo por el término de 10 días. Notifíquese. Fdo.: Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez) - Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario).

S/C 480418 Jul. 4 Jul. 5

Por disposición del Dr. José Ignacio Lizasoain Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: PEREZ JAIRO SANTOS RAMON s/Solicitud propia quiebra - CUIJ 21-020115545-8, se ha dictado la siguiente Resolución Judicial de fecha 23 de Febrero de 2022. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando: Resuelvo: Fijar los honorarios de la sindica, CPN Mabel Cecilia Toniutti en la suma de \$198.813,88.- y del Dr. Gabriel Darío Trullet, en \$ 85.205,94.-. Vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Expídase copia, insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez) - Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario) - Otro decreto judicial con fecha 22 de Junio de 2022 la siguiente resolución judicial: Por presentado por la Sindicatura el Proyecto de Distribución. Notifíquese. Fdo: Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez) - Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario).

S/C 480420 Jul. 4 Jul. 5

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe; en los autos caratulados: GIMENEZ SOFIA

SOLEDAD s/Quiebra, CUIJ: 21-00993631-6, por medio del presente, se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Santa Fe, 27 de Junio de 2022. Dra. Nelli, Secretaria.

S/C 480565 Jul. 4 Jul. 5

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos: REYNOSO MARGARITA LILIAN s/Solicitud de propia quiebra - CUIJ 21-02021405-5, se hacer saber que el monto total de los honorarios regulados asciende a la suma total de \$ 326.622,80 distribuidos en un 70% en favor de la sindicatura CPN Verónica Mateo esto es la suma de \$ 22.8635,96 y el 30% restante en favor del apoderado de la fallida Dr. Alejandro González, esto es la suma de \$ 97.986,84 a lo que deberá adicionarse el 21% de IVA. Asimismo la Sindicatura ha formulado proyecto de Distribución de fondos y el mismo se encuentra de manifiesto por el término de ley. Art. 218 LCQ). Fdo. Dra. María Romina Botto (Secretaria)". Santa Fe, 24 de Junio de 2022.

S/C 480550 Jul. 4 Jul. 5

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos: RODRIGUEZ MARIA JOSEFINA s/Solicitud de propia quiebra - CUIJ 21-02023819-1, se hacer saber que el monto total de los honorarios regulados asciende a la suma total de \$ 326.622,81 distribuidos en un 70% en favor de la sindicatura CPN Teresa Zulema Marín esto es la suma de \$ 22.8635,96 y el 30% restante en favor del apoderado de la fallida Dr. Alejandro González, esto es la suma de \$ 97.986,84 a lo que deberá adicionarse el 21% de IVA. Asimismo la Sindicatura ha formulado proyecto de Distribución de fondos y el mismo se encuentra de manifiesto por el término de ley. Art. 218 LCQ). Fdo. Dra. Sandra Silvina Romero (Secretaria). Santa Fe, 27 de Junio de 2022. Magdalena Cabal, Prosecretaria.

S/C 480551 Jul. 4 Jul. 5

Por disposición del señor Juez del Tribunal de Primera Instancia de Distrito de la Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: AQUINO NAHUEL FERNANDO s/Quiebra (CUIJ 21-02022984-2), se hace saber que el Sr. Síndico ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos en el art. 218 de la Ley 24.522 y se han regulado los honorarios profesionales, lo que se publica a sus efectos legales. Un decreto: "Santa Fe, 10 de Junio de 2022. Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: 1) Regular los honorarios del C.P.N. Ignacio Gabriel Keller en la suma de \$ 276.649,51.- 2) Regular los honorarios del Dr. Nicolás Rubens Tartufoli en la suma de \$ 118.564,07.-. 3) Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 4) Publíquense edictos en el Boletín Oficial haciendo saber la presente regulación de honorarios y la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución, conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria) - Dr. Lucio Palacios (Juez a/c). Otro decreto: Santa Fe, 09 de Junio de 2022. Proveyendo

escrito cargo N° 6087/22: Estése a lo que a continuación se dispone. Proveyendo escrito cargo N° 6118/22: De manifiesto por el término de ley el Informe Final y Proyecto de Distribución previsto en el art. 218 de la L.C. Pasen los autos a resolución a fin de regular honorarios. Notifíquese. Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria) - Dr. Lucio Palacios (Juez a/c).

S/C 480520 Jul. 4 Jul. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 2 de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "ALARCON TERESA JOSEFA c/DÍAZ HILDA y Otros s/Ordinario - CUIJ 21-02028279-4, se cita, llama y emplaza los herederos de los Sres. Abel Díaz, Elida Díaz y Nilda Díaz; a que comparezcan a estar a derecho y tomar intervención bajo apercibimiento de rebeldía sobre la prescripción adquisitiva efectuada por parte de la Sra. Teresa Josefa Alarcón de unidad funcional del inmueble sito en calle LA RIOJA 4590, lote 11, manzana 2645b, superficie 219 DM2, si plano N: 66759/1972, inscripto bajo Tomo 398, F° 2510, N° 54821, año 1981, dpto La capital. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Para mejor proveer se transcribe decreto: "Santa Fe, 05 de Mayo de 2022 Por iniciada demanda de prescripción adquisitiva contra los herederos de Ramona Coria De Díaz F6.456.312 y/o contra quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle La Rioja 4590 esquina calle Padre Quiroga 2648 de la ciudad de Santa Fe (inscripto al N° 54821 F° 2510 T°398 1 del departamento La Capital) que tramitará según las normas del proceso ordinario (arts 398 y ss. del CPCC). Recaratúlense las presentes. Tome Razón Mesa de Entradas. Cítese y emplácese por el término de tres días para que dentro del mismo comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCC). La citación y emplazamiento se realizará a los herederos con domicilio conocido por cédula al domicilio denunciado en autos y a los herederos con domicilio desconocido por edictos, que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de estos Tribunales. (conf. Art. 73 y 597 CPCC se publican tres veces y vencerá 5 días después de la última publicación). En la publicación deberá constar la ubicación del inmueble y sus datos registrales. Asimismo cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Santa Fe, para que dentro del término de ley manifiesten si existe interés fiscal comprometido. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851. Previa fianza procédase a inscribir la anotación de litis sobre el inmueble que se pretende usucapir, oficiándose al Registro General, atento a lo normado por el art. 1.905 CCCN. Repóngase la demanda por el total de 300 Mt. Notifíquese.- Dra. Gabriela Suárez Dr. Héctor Canteros Secretaria Juez a/c.. Santa Fe, 14 de Junio de 2022. Dra. Dávalos, Prosecretaria.

S/C 480721 Jul. 4 Jul. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 3 Sec. 1ra., de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los posibles herederos del Sr. Juan Carlos Stancato, D.N.I. Nro. 11.511.179, argentino, quien falleciera en fecha 03/12/2.021, por enfermedad, con último domicilio

en calle Mendoza Nro. 4258, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en el término y bajo los apercibimientos previstos en el artículo 597 del CPCC, en autos: GOMEZ, JUAN MARTIN y Otros c/JUAN CARLOS STANCATO y Otros s/Juicios Sumarios - CUIJ N° 21-15794565-0, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de tribunales. Santa Fe, 22 de Junio de 2022. Dra. Dávalos, Prosecretaria.

\$ 35 480415 Jul. 4 Jul. 5

Por disposición de la Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito de Santa Fe, Dra. María José Haquín de Berón, se ha ordenado publicar edictos, para citar y emplazar al Sr. Manuel Salva, DNI N° 11.933.351, a estar a derecho en el término de tres días bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "E.P.E. (EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA) c/SALVA MANUEL s/Juicio Ejecutivo, Expte. CUIJ N° 21-16241388-8, Santa Fe, 22 de Mayo de 2022. Para mayor abundamiento se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 13 de Febrero de 2020. Téngase presente la aclaración formulada. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por entablada demanda ejecutiva tendiente al cobro de \$ 25.307,43 con más sus intereses y costas contra Manuel Salva a quien se cita y emplaza para que dentro del término de 3 (tres) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifiquen: Gómez, Masseroni, Cepeda, Gómez, Villalba, González, Abalos, Leone, Aranda o Lovera. Notifíquese por cédula y, en caso de que el demandado se domicilie fuera del radio del juzgado, cúrsense la totalidad de las notificaciones de la causa por medio del Juez competente del domicilio del mismo, oficiándose a sus efectos y autorizándose al apoderado y/o a quien este designe a intervenir en su diligenciamiento.- Notifíquese. Fdo. Dra. María José Haquín de Berón (Jueza); Dra. María Claudia Formichelli (Secretaria). Dra. Abalos, Prosecretaria.

\$ 70 480597 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo; se hace saber que en los autos caratulados: OJEDA PABLO s/Quiebras, CUIJ 21-26188422-1, ha resultado sorteado Síndico de autos, el Contador Público Nacional, José Ernesto Pedro, Matrícula Profesional N° 6702, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 8.478.478, constituyendo domicilio legal en calle: 9 de Julio N° 2856 de la ciudad de San Justo Pcia de Santa Fe, con horario de atención al público, los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 y de 17:00 a 20:00 horas. "Con beneficio de gratuidad" - Ley 24.522. San Justo, 24 de junio de 2022. Dr. Buzzani, Secretario.

S/C 480478 Jul. 4 Jul. 8

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Justo; se ha dictado en los autos caratulados: GAITAN, GONZALO HERNAN s/Quiebras, CUIJ 21-26185566-3, la siguiente resolución: San Justo, 14 de Junio de 2022. Vistos: Estos caratulados: GAITAN, GONZALO HERNAN s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-26185566-3),

que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 Civil, Comercial y Laboral de San Justo. Resulta: Que en fecha 19/5/2022 (fs. 157) la Sindicatura expresa que los oficios requeridos probablemente se han extraviado, solicitando se suscriban nuevos oficios. Considerando: Que atento no constar el diligenciamiento de las comunicaciones de declaración de quiebra a los organismos dispuesto en la resolución de quiebra como en las reprogramaciones, corresponde, previo a suscribir nuevos oficios, y que éstos no carezcan de virtualidad, fijar al menos una nueva fecha para la presentación del informe general. Resuelvo: 1- Reprogramar las fechas establecidas oportunamente, fijando el día 11 de Agosto de 2.022, para la presentación del informe general. II- Publíquense los edictos pertinentes. Regístrese el original, expídase copia, hágase saber. Firmado: Dr. Leandro C. Buzzani (Secretario); Dra. Laura María Alessio (Jueza). Beneficio de gratuidad ley de concursos y quiebras. San Justo, 28 de Junio de 2022. Dra. Lo Presti, Prosecretaria.

S/C 480599 Jul. 4 Jul. 8

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16º Nominación de Sta. Fe, en los autos caratulados: "NAVARRO GUILLERMO JUAN c/ NANNI CAMILO Y OTROS s/ Prescripción Adquisitiva" CUIJ 21-02933089-9, se cita y emplaza por el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y nombrarse defensor de oficio (conf. Art. 73 del C.P.C.C.), a los Sres. Camilo Nanni Y Anna Tattone, como así también a todas las personas que se creyeran con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, inscripto en el Registro General de Rosario al Tomo 103 A Folio 47 y N° 2825, Departamento Rosario, ubicado en zona urbana del distrito Rosario del departamento Rosario con frente al Sudeste sobre Calle Pje. Husares, entre calles Benzuley y Calle Pje. Nueva York, a los 22.15 metros de Calle Pje. Nueva York hacia el Noreste, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado a - b mide 9.82 metros, linda al Sudeste con Pasaje Husares; el lado b - c mide 27.50 metros, linda al Sudoeste con Corvalan Ignacio E. P.I.I. 1603072693850000; el lado c - d mide 9.82 metros, linda la noroeste con Margarone M y otra P.I.I. 1603072693750000; el lado ci - a mide 27.50 metros, linda al Noroeste con Bonifacio Juan P.I.I. 1603072693830000 y cuyos ángulos internos son en el vértice a: 90°00'00", vértice b: 90°00'00", vértice c: 90°00'00", vértice d: 90° 00'00". Encierra una superficie de 270.05 metros cuadrados. Ello conforme plano de Mensura Para Adquisición de Dominio por Posesión realizado por la Ingeniera Agrimensora Daiana Y. Olivieri realizado en el mes de Febrero del 2020. Dr. Mariano M. E. Romano, prosecretario.

\$ 60 480459 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Nro. 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "GODDIO, RUBEN ANGEL s/ Sucesorio", CUIJ N° 21-26302335.5; se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de GODDIO, RUBEN ANGEL; D.N.I. 7.635.197, fallecido en la ciudad de Esperanza: en fecha 04/01/2027 para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. Fdo, Dra. Gisela V. Gatti, Secretaria; Dra. Virginia Ingaramo, Jueza..29 de Junio de 2022. Vanesa G. Isquierdo, prosecretaria.

\$ 45 Jul. 4

Por disposición de la Señora Jueza el JUZG. Distrito Civil, Comercial y Laboral - Esperanza (prov. de Santa Fe), en los autos caratulados: "GIROLIMETTO AURELIO JUAN Y WEIDMANN, NELLY TERESITA s/ Sucesorio CUIJ 21-26302232-4 del año 2022, se cita y emplaza a los herederos de Nelly Teresita Weidmann (D.N.I. Nro. 2.765.197) y de Aurelio Juan Girolimetto (D.N.I. 6.229.447) que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por el causante a su fallecimiento, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.29 de Junio de 2022. Vanesa G. Isquierdo, prosecretaria.

\$ 45 Jul. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil, comercial y laboral del distrito N° 20 de la ciudad de San Javier, se cita , llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Manuel Oscar Castillo, DNI. N° 6.330.522, para que comparezcan en autos: CASTILLO MANUEL OSCAR s/ Declaratoria De Herederos Expte CUIJ N° 21-26169396-5 a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a los efectos en el BOLETIN OFICIAL y en las puertas de este juzgado. San Javier de noviembre de 2021. Jueza: Dra. Lilian Insaurralde, Secretaria: Dra. Silvina D. Demboryniski. San Javier 30 de Junio de 2022.

\$ 45 Jul. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Distrito judicial N° 1 ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "BENITEZ, HUGO s/Sucesorio 21-02027094-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Don Benítez, Hugo, DNI N° 5.717.258 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Marina A. Borsotti Secretaria Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez.

\$ 45 Jul. 4

Por disposición de la Secretaria de la oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos: FIGUEROA JOAQUIN s/ Sucesorio Reconstrucción Y

Su Acumulado SILVA BENITA ROSALIA s/ Sucesorio 21-01998596-9 CUIJ 21-00972127.1 que tramitan por ante la Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octavo Nominación se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Silva Benita Rosalía, DNI 6.093.581, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del

término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287.Santa Fe, 09 de Junio de 2022.

\$ 45 Jul. 4

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, en autos: ARMANDO, SALUSTIANO ROQUE Y AFFONSO, MARIA NIEVES s/Sucesorio" (CUIJ: 21-26188839-1), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los causantes; don Salustiano Roque Armando, Doc. Ident. 6.312.284 y doña María Nieves AFFONSO, Doc. Ident. 6.445.424, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. San Justo, 30 de junio de 2022.Cintia Lo Presti, prosecretaria.

\$ 45 Jul. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: BERTONE, ALFREDO ANGEL s/Sucesorio" CUIJ 21-02026780-9, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Bertone, Alfredo Angel, D.N.I. N° 16.646.242, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Claudia Sánchez. Secretaria.

\$ 45 Jul. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: MARTINELLI, TERESA MARIA s/Sucesorio CUIJ 21-02025252-6 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Martinelli Teresa Maria DNI F3.896.856, fallecido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el día 17 de septiembre de 2020, con último domicilio en calle Riso 1868, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de conformidad con ley 11287, acuerdo ordinario del 7/2/96, Acta N 3. Santa Fe, Mayo de 2022.

\$ 45 Jul. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Santa Fe en autos caratulados: VIETTI DORA LUCIA s/ Sucesorio CUIJ. N° 21-02031149-2, año 2022, se cita, llama y emplaza a todos los herederos,

acreedores y legatarios de la Sra. Vietti Dora Lucia DNI N.º F3.337.749; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Secretaria.- Santa Fe, de 2022.

\$ 45 Jul. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Décima Nominación de esta Ciudad, en autos caratulados: TEVE RAUL ADOLFO S/ Declaratoria De Herederos; CUIJ 21-42028412-6; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Señor Teve Raúl Adolfo, Documento Nacional de Identidad N° 7.708.678, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza. Dra. Marina Borsotti (Secretaria), Santa Fe, Mayo de 2022.

\$ 45 Jul. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "FLAQUER DIEGO ALEJANDRO S/SUCESORIO" CUIJ N.º 21-02031447-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. FLAQUER, DIEGO ALEJANDRO, D.N.I. N.º 23.814.394 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria; Dra. Beatriz Forno, Jueza.- Santa Fe, Abril de 2022.-

\$ 45 Jul. 04

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 17, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados:"OVIEDO, ALEJANDRO MIGUEL C/ SUC DE PAREDES NUÑEZ ESTANISLA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ N° 21-26321224-7, ha ordenado lo siguiente: "VILLA OCAMPO, 05 de Mayo de 2022 Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde al codemandado LJE CONSTRUCCIONES SA. Notifíquese.- Fdo. Dra. Marta Migueletto -Secretaria, Dra. María Isabel Arroyo - Juez". VILLA OCAMPO, DE MAYO DE 2022.

\$ 100 479886 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "MONTENEGRO, CIPRIANO RAFAEL S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21- 02031030-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. MONTENEGRO, CIPRIANO RAFAEL, D.N.I N°

16.398.238 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. La que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. Marina Borsotti, Secretaria; Dr. Iván G. Di Chiazza, Juez.- Santa Fe, de Mayo de 2022.-

\$ 45 Jul. 04

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de San Lorenzo, Pcia. Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PALACIOS HECTOR EDGARDO (DNI 12.115.158), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "PALACIOS HECTOR EDGARDO S/ SUCESORIO (CUIJ N° 21-25440972-0). Fdo. Secretaria.-

\$ 45 Jul. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "FASOLA, Sergio René s/ Sucesorio (Exp. CUIJ 21-02033312-7) - se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Sergio René Fasola, D.N.I. 11.115.015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Dr. Lucio A. Palacios, Juez a/c, Dra. Claudia Sánchez, Secretaria) Santa Fe, Junio de 2022

\$ 45 Jul. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación), en autos caratulados: "DELEU, JEAN CLAUDE MICHEL S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT.", CUIJ 21-24615862-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don DELEU, JEAN CLAUDE MICHEL, Pasaporte N° 14CH66146, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra Claudia Sánchez - Secretaria. Santa Fe, de junio de 2022.

\$ 45 Jul. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "OCHOA, DORA BEATRIZ S/ SUCESORIO" - CUIJ N° 21-02032918-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de OCHOA, DORA BEATRIZ, D.N.I. N° 16.207.733, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ /Secretaria).

\$ 45 Jul. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: "NAZZO HUGO VICENTE S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-02002846-4), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. NAZZO HUGO VICENTE, DNI M6.255.252 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Fdo: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 Jul. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación) de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "Alarcón, Esmeraldo s/ Sucesorio" (CUIJ Nº 21- 02032254-0, AÑO 2022) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ESMERALDO ALARCON, argentino, casado, con DNI. Nº 6.213.932, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Santa Fe,... de Mayo de 2022. Fdo. Dra. CLAUDIA SANCHEZ, Secretaria. Dra. VIVIANA MARIN, Jueza.

\$ 45 Jul. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "TARANTO, Oscar Alberto S/SUCESORIO" CUIJ 21-02032582-5 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de TARANTO, Oscar Alberto, DNI. 8.378.680, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Claudia Sanchez (Secretaria).

\$ 45 Jul. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decima Nominación de esta Ciudad) en los autos caratulados "Reygert Nelida Noelia y otros s/ Sucesorio" Cuij n° 21.02031583-8 se cita lama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Doña Reygert Nelida Noelia, DNI Fn° 3.894.844, argentina, hija de Don Reygert Felipe y Doña Aguiar Prosperina; y de Don Monzon Ruben Omar, DNI Mn° 6.246.048, argentino, hijo de Doña Monzon Daniela Natividad, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del trmino y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletin Oficial. Fdo.: Dra. Beatriz Formo de Piedrabuena, Juez; Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria)-Santa Fe, 4 de abril de 2.022

\$ 45 Jul. 04

Por disposición de Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en los Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados "RUBINO JUANA JOSEFINA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02026105-3 AÑO 2021), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, y legatarios de RUBINO, JUANA JOSEFINA D.N.I. 2.839.047, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dra. Marina Borsotti, Secretaría; Dra. Beatriz Forno, Jueza.

\$ 45 Jul. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: " DÍAZ, Andrés s/ SUCESORIO " (CUIJ N° 21-02028378-2). Se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Andrés Díaz, D.N.I. N° 12.215.220, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en elBoletín Oficial. (Fdo. Dra. Marina Borsotti, Secretaria). Santa Fe, de junio de 2.022.

\$ 45 Jul. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad), en autos caratulados: "DÍAZ, FELIPE ANTONIO Y OTROS s/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02024143-5 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de FELIPEANTONIO DÍAZ, L.E. N° 02.184.023 y VICTORIA PERALTA, D.N.I.F. N° 0.748.368 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Claudia Sánchez: Secretaria. SANTA FE,...de junio de 2.022.-

\$ 45 Jul. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación Santa Fe), en autos caratulados "SUREDA, JUAN JOSÉ S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02033106-9) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JUAN JOSÉ SUREDA, D.N.I N.º 13.328.378, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Fdo.: Dra. Marina Borsotti, Secretaria.

\$ 45 Jul. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "PAGES, ALFREDO EUGENIO JULIO s. DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02029446-6), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ALFREDO EUGENIO JULIO PAGES, DNI N° 6.246.607, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa, junio de 2022.-

\$ 45 Jul. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "COLASANTI, ADALBERTO ORLANDO RAMON Y OTROS S/ SUCESORIO" - CUIJ. N° 21-02029175-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de OLGA MARSILI, L.C..N° 2.839.842, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. MARINA BORSOTTI (Secretaria). Santa Fe, Junio de 2022

\$ 45 Jul. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "COLASANTI, ADALBERTO ORLANDO RAMON Y OTROS S/SUCESORIO" - CUIJ N° 21-02029175-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de COLASANTI ADALBERTO ORLANDO RAMÓN, DNI.N° 6.204.026, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. MARINA BORSOTTI (Secretaria). Santa Fe, Junio de 2022.

\$ 45 Jul. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad, en autos "ESTERELLAS, JORGE ALBERTO S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02030392-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JORGE ALBERTO ESTERELLAS DNI 8.502.267 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de junio de 2022.

\$ 45 Jul. 04

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos "DASSIE LUISA TERESA S/ SUCESORIO - 21-26263595-0 ", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante DASSIE, LUISA TERESA, DNI N° 6.323.118 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Nicolás Alejandro Pasero. Secretario.

\$ 45 Jul. 04

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos "BOTTA ELDER INRI Y DASSIE MERCEDES IRMA S/ SUCESORIO - 21-26263596-9 ", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los causantes BOTTA, ELDER INRI, D.N.I. N° 6.283.781 y DASSIE, MERCEDES IRMA, DNI N° 2.416.764 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Nicolás Alejandro Pasero. Secretario.

\$ 45 Jul. 04

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral, 1ra. Nominación, de Vera, provincia de Santa fe, en los autos caratulados: EICHENBERGER ERCILIA ANA s/ Declaratoria De Herederos" CUIJ 21-25276882-0 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito C.C. y L, 1ra. Nominación, de la ciudad de Vera, pcia. de Santa fe se Cita,

Llama Y Emplaza a los que se consideren herederos, acreedores, legatarios o con derecho a los bienes de la herencia dejados por Ercilla Ana Eichemberger, DNI N° 3.762.565 para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos legales. Vera, 30 de junio de 2022. Dra. Margarita Savant, secretaria.

\$ 45 Jul. 4

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y LABORAL**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Nro. 5 Laboral Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se ha dispuesto citar a herederos y/o sucesores de Porfirio Mario Ramón Cabrera, DNI N° 25.403.8103 para que comparezcan a estar derecho dentro del término de ley desde la última publicación, bajo apercibimientos de ley en los autos: "VERA ROMÁN DANIEL c/ CABRERA PORFIRIO s/ Cobro de Pesos Laboral - CUIJ 21-23697438-0". A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en el hall de estos tribunales, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C. reformando por ley 11.287. El presente trámite es de carácter Laboral por lo que se encuentra Exento De Abonar cualquier tipo de arancel y/o sellados por estar así dispuesto en las leyes laborales (ART. 19 LEY 7945). Rafaela 21 de Junio de 2022. Dra. Ayelén Desmots, secretaria.

S/C 480180 Jul. 04 Jul. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Laboral 1° Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto citar y emplazar a los Herederos y/o Sucesores de MIGUEL ANGEL ALEMANDI DNI N° 6.289.950, para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho corresponda, con las formalidades y por el término y bajo apercibimientos de ley. previstos en el art. 597 del C.P.C.C., en los autos caratulados: "Exp. Nro. 21-23695320-0 - CARRA JUAN CARLOS c/ VERNA GERMÁN EDUARDO Y OTROS s/ Apremio Por Cobro De Honorarios ", A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en el Hall de estos Tribunales, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C.C. reformando por ley 11.287. El presente trámite es de carácter Laboral por lo que se encuentra Exento de Abonar cualquier tipo de arancel y/o sellados, por estar así dispuesto en las leyes laborales (ART. 19 LEY 7945). Rafaela 24 de Junio de 2022. María Victoria Trossero, secretaria.

S/C 480291 Jul. 04 Jul. 08

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela se emplaza a los acreedores de DOMINGUEZ PAOLA MAGALI DNI N° 35.371.926 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "Expte. 21-24200632-9 DOMINGUEZ PAOLA MAGALI s/ Demanda Autorización Cambio de Apellido que tramitan ante el Juzgado de referencia. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales (art. 67 C.P.C. y C. modif. Por Ley 11.289). Fdo. Natalia Carinelli Abogada- Secretaria. Duilio M. Francisco Hail- Juez". Rafaela de Octubre de 2021.

\$ 45 480160 Jul. 04 Jul. 08

Por disposición del juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, en los autos: "COMISION DE FOMENTO DE LEHMANN c/ ROMERO, OSCAR ALBERTO s/ Premio Fiscal Comunal 21-24196525-9, se hace saber a los herederos de Romero Oscar Alberto, DNI: 14.607.324, que se los ha declarado rebeldes. Fdo: Sandra Inés Cerliani, Secretaria y, Duilio M. Francisco Hail, Juez a Cargo. Rafaela, 21 de diciembre de 2021.

\$ 50 480521 Jul. 04 Jul. 08

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: CUIJ 21-16522016-9 SUAREZ, CARMEN JESUS c/ GOMEZ CARLOS ORLANDO Y SERRANO MARISA DANIELA s/ Juicios Sumarios (Cobro de Pesos se notifica al sr. José Luis García, DNI. 28.574.065 por edicto —por domicilio desconocido-, de lo ordenado en autos: Rafaela, 12 de Noviembre de 2021. Téngase a la compareciente por presentada, domiciliada y en el carácter que invoca, otorgándosele la participación que por derecho corresponda. Por entablada demanda Sumaria contra Carlos Gómez Orlando, Marisa Daniela Serrano y José Luis García, por la suma de \$69.073,68 con más intereses y costas, a quienes se emplazará para que dentro del término de TRES días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Habiéndose presentado la demanda en forma electrónica con digitalización de la documental fundante de la acción y de la personería invocada, designase al profesional interviniente como depositario/a judicial de toda dicha documental, con las formalidades y obligaciones de ley (arts. 261 y 263 Código Penal), e impóngasele el deber de custodia y de presentación de la misma ante cualquier requerimiento de este Juez. A esos fines, téngase como domicilio de depósito al procesal constituido en autos. A lo demás, oportunamente. Martes y viernes: notificaciones por Secretaría. Notifiquen el sr. Oficial de Justicia y en Secretaría los empleados, Modenesi, Liotta, Santana y/o Succo. Notifíquese. Fdo. Dr. Diego Genesio. Juez Dr. Gustavo Mié. Secretario Se publica a sus efectos en BOLETÍN OFICIAL y estrados judiciales. Rafaela 14 de junio de 2022.

\$ 52,50 480164 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 844 AÑO 2018 -

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ AMAYA LUCIANO ANDRES s/ Apremio.- Rafaela, 20 de Septiembre de 2018.- Por iniciada demanda de Apremio, por el trámite de la Ley N° 5066 y modificatorias, contra AMAYA LUCIANO ANDRES DNI N° 25.924.373 por el cobro de la suma de \$18.861,40 con más intereses y costas. Cítese de remate a la aparte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese”. Fdo: Dr. Natalia Carinelli (Abogada - Secretaria) - Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez).Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.Rafaela, 9 de Junio de 2022.Mauro García, prosecretario.

S/C 480138 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: “Expte. CUIJ N° 21-16513520-9 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ TABORDA SILVIA YOLANDA s/ Apremio. Rafaela, 15 de Marzo de 2021.- Por iniciada demanda de Apremio, por el trámite de la Ley N° 5066 y modificatorias, contra Taborda Silvia Yolanda DNI N° 35.222.523 por el cobro de la suma de \$29.140, con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo: Dr. Natalia Carinelli (Abogada - Secretaria) - Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez).Rafaela 9 de Junio de 2022.

S/C 480141 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: “Expte. CUIJ N° 21-16510869-5 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ CELIZ MANUEL ALEJANDRO s/ Apremio. Rafaela, 27 de Mayo de 2020.- Por iniciada demanda de Apremio, por el trámite de la Ley N° 5066 y modificatorias, contra Celiz Manuel Alejandro DNI N° 31.038.928 por el cobro de la suma de \$8136,00 con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo: Dr. Natalia Carinelli (Abogada - Secretaria) - Dr. Duilio M Francisco Hail (Juez).Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela 09 de Junio de 2022.

S/C 480142 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: “Expte. N° 970 AÑO 2014 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ ASTUDILLO DARDO RAUL s/ Apremio.- Rafaela, 9 de Marzo de 2015.- Por iniciada demanda de Apremio, por el trámite de la Ley N° 5066 y modificatorias, contra

Astudillo Dardo Raúl DNI N° 22.603.070 por el cobro de la suma de \$3.546,00 con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese". Fdo: Dr. Viviana Naveda Marcó (Abogada - Secretaria) - Dr. Duilio M Francisco Hail (Juez).Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.Rafaela 9 de Junio de 2022.

S/C 480146 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. CUIJ N° 21-24195723-0 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ LAMPERT, MARCELO CARLOS s/ Apremio."Rafaela, 04 de Marzo de 2020.- Por iniciada demanda de Apremio, por el trámite de la Ley N° 5066 y modificatorias, contra Lámpert, Marcelo Carlos DNI N° 14.653.850 por el cobro de la suma de \$12.543 con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo: Dr. Natalia Carinelli (Abogada - Secretaria) - Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez).Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.Rafaela 9 de Junio de 2022.

S/C 480147 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. CUIJ N° 21-24196082-7 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ GUTIERREZ, GISEL TAMARÁ s/ Apremio."Rafaela, 17 de Marzo de 2020.- Por iniciada demanda de Apremio, por el trámite de la Ley N° 5066 y modificatorias, contra Gutiérrez, Gisel Támara DNI N° 36.887.171 por el cobro de la suma de \$9.864,00 con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese". Fdo: Dr. Natalia Carinelli (Abogada - Secretaria) Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez).Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo formado por la ley provincial N° 3456.Rafaela 09 de Junio de 2022.Mauro García, prosecretario.

S/C 480150 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 194 AÑO 2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ CEBALLOS MAURO s/ Apremio.- "Rafaela, 7 de Abril de 2015.- Por iniciada demanda de Apremio, por el trámite de la Ley N° 5066 y modificatorias, contra Ceballos Mauro DNI N° 32.833.882 por el cobro de la suma de \$4.696,50 con más intereses y costas. Cítese

de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese”. Fdo: Dr. Viviana Naveda Marcó (Abogada - Secretaria) - Dr. Ana Laura Mendoza (Juez).Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.Rafaela 09 de Junio de 2022.Mauro García, prosecretario.

S/C 480151 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: “Expte. CUIJ N° 21-16508779-5 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ MIRANDA MATIAS SI APREMIO.- “RAFAELA, 30 de Septiembre de 2020.- Por iniciada demanda de APREMIO, por el trámite de la Ley N° 5066 y modificatorias, contra Miranda Matías DNI N° 29.804.452 por el cobro de la suma de \$4.183,00 con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese”. Fdo: Dr. Natalia Carinelli (Abogada - Secretaria) - Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez).Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.Rafaela, 09 de Junio de 2022.Rafaela 09 de Junio de 2022.Mauro García, prosecretario.

S/C 480155 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: “Expte. CUIJ N° 21-24189144-2 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ ORELLANA, JULIO CESAR s/ Apremio.- Por el presente se le hace saber a Orellana, Julio Cesar DNI: 17.963.907 que se ha dictado la siguiente resolución: “Rafaela, 14 de Octubre de 2020. Y VISTOS: RESULTA Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1- Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la Municipalidad acreedora se cobre íntegramente el capital reclamado con más el interés que se fija a la tasa mensual activa en pesos que establece el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos, desde la fecha de la liquidación y hasta la del efectivo pago. Imponiendo las costas también a la parte demandada. 2- Requerir a la Municipalidad actora indique los bienes a los fines del embargo y posteriores trámites de remate. 3- Diferir la regulación de honorarios y la liquidación de tasas judiciales -a cargo del condenado no exento- hasta que se liquide el capital y los intereses. Archívese el original, expídase copia y hágase saber”. Fdo: Natalia Carinelli (Abogada - Secretaria) - Duilio M. Francisco Hail (Juez).Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.Rafaela 09 de Junio de 2022.Mauro García, prosecretario.

S/C 480269 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. CUIJ N° 21-24188721-6 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ SILVEYRA, NATALIA GISEL s/ Apremio.- "Rafaela, 29 de Noviembre de 2018.- Por iniciada demanda de Apremio, por el trámite de la Ley N° 5066 y modificatorias, contra SILVEYRA, NATALIA GISEL DNI N° 27.799.554 por el cobro de la suma de \$17.042,10 con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo: Dr. Mauro García (Abogado - Prosecretario) - Dr. Duilio M Francisco Hail (Juez).- Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela 09 de Junio de 2022.Mauro García, prosecretario.

S/C 480270 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA NOMINACION de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. CUIJ N° 21-16510128-3 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ TABORDA SILVIA YOLANDA s/ Apremio.- Por el presente se le hace saber a Taborda Silvia Yolanda DNI: 35.222.523 que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 20 de Agosto de 2021. 1 VISTOS: RESULTA: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1 Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la Municipalidad acreedora se cobre íntegramente el capital reclamado (originado en multa/infraacción que dio lugar a resolución del Juzgado de Faltas Municipal), adicionándose intereses que se fijan conforme la tasa mensual activa en pesos que establece el Banco de la Nación Argentina, que correrán desde la fecha del/los título/s y hasta la del efectivo pago. Imponiendo las costas del proceso también a la parte demandada. 2- Requerir a la Municipalidad actora indique los bienes a los fines del embargo y posteriores trámites de remate. 3- Diferir la regulación de honorarios hasta que se liquide el capital y los intereses. Archívese el original, expídase copia y hágase saber". Fdo: Natalia Carinelli (Abogada - Secretaria) - Duilio M. Francisco Hail (Juez).Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley y provincial N° 3456.Rafaela 08 de Junio de 2022.Mauro García, prosecretario.

S/C 480272 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 722 AÑO 2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ GIMENEZ MAGALI MARISOL s/ Apremio.- Por el presente se le hace saber a GIMENEZ MAGALI MARISOL DNI: 26.750.312 que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 22 de Septiembre de 2016. Y VISTOS: RESULTA: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la Municipalidad acreedora se cobre íntegramente el capital reclamado con más el interés que se fija a la tasa mensual activa en pesos, no acumulativa, que establece el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos, desde la fecha de la liquidación y hasta la del efectivo pago. Y costas. Diferir la regulación de honorarios hasta que se liquide el capital y los intereses. Archívese el original, expídase copia y hágase saber". Fdo: Natalia Carinelli (Abogada - Secretaria) - Duilio M. Francisco Hail (Juez).Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.Rafaela 08 de Junio de 2022.Mauro García, prosecretario.

S/C 480274 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. CUIJ N° 21-24188745-3 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ BOCATURO, SERGIO OMAR s/ Apremio.- Rafaela, 21 de Noviembre de 2018.- Por iniciada demanda de Apremio, por el trámite de la Ley N° 5066 y modificatorias, contra Bocaturo, Sergio Omar DNI N° 21.595.457 por el cobro de la suma de \$9.546,40 con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo: Dr. Natalia Carinelli (Abogada - Secretaria) - Dr. Duilio M Francisco Hail (Juez).Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.Rafaela 09 de Junio de 2022.Mauro García, prosecretario.

S/C 480144 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. CUIJ N° 21-24196973-5 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ BUSTAMANTE, MIGUEL ANGEL s/ Apremio.- Por el presente se le hace saber a Bustamante, Miguel Angel DNI: 13.046.529 que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 29 de Julio de 2021. Y VISTOS: RESULTA: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1-Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la Municipalidad acreedora se cobre íntegramente el capital reclamado (originado en un convenio de pago incumplido), adicionándole intereses a razón de la tasa mensual activa en pesos que establece el Banco de la Nación Argentina, desde la fecha de la liquidación y hasta la del efectivo pago. Imponiendo las costas también a la parte demandada. 2- Requerir a la Municipalidad actora indique los bienes a los fines del embargo y posteriores trámites de remate. 3- Diferir la regulación de honorarios hasta que se liquide el capital y los intereses. Archívese el original, expídase copia y hágase saber". Fdo: Natalia Carinelli (Abogada - Secretaria) - Duilio M. Francisco Hail (Juez).Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.Rafaela 08 de Junio de 2022.Mauro García, prosecretario.

S/C 480275 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. CUIJ N° 21-16509908-4 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ AYALA SEBASTIAN MAURICIO s/ Apremio.- Por el presente se le hace saber a AYALA SEBASTIAN MAURICIO DNI: 39.499.716 que se ha dictado la siguiente resolución: "RAFAELA, 09 de Agosto de 2021. y VISTOS: RESULTA: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1-Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la Municipalidad acreedora se cobre íntegramente el capital reclamado (originado en multa/infracción que dió lugar a resolución del Juzgado de Faltas Municipal), adicionándose intereses que se fijan conforme la tasa mensual activa en pesos que establece el Banco de la Nación Argentina, que correrán desde la fecha de la

liquidación y hasta la del efectivo pago. Imponiendo las costas del proceso también a la parte demandada. 2- Requerir a la Municipalidad actora indique los bienes a los fines del embargo y posteriores trámites de remate. 3- Diferir la regulación de honorarios hasta que se liquide el capital y los intereses. Archívese el original, expídase copia y hágase saber". Fdo: Natalia Carinelli (Abogada - Secretaria) - Duilio M. Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela 08 de Junio de 2022. Mauro García, prosecretario.

S/C 480277 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. CUIJ N° 21-16504420-4 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ GRANDE JONATAN GONZALO s/ Apremio." Rafaela, 29 de Noviembre de 2018.- Por iniciada demanda de Apremio, por el trámite de la Ley N° 5066 y modificatorias, contra Grande Jonatan Gonzalo DNI N° 34.528.189 por el cobro de la suma de \$4.198, con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo: Dr. Mauro García (Abogado - Prosecretario) - Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela 08 de Junio de 2022. Mauro García, prosecretario.

S/C 480280 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 1710 - Año 2015; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/FUENTES ARIEL ENRIQUE s/Apremio, se hace saber al demandado, lo siguiente: Rafaela, 04 de junio de 2015. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Juan C Marchese (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 27 de Mayo de 2022. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 480251 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 2614 - Año 2014; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MANSILLA JONATAN CLAUDIO Y MANSILLA JAVIER CLAUDIO s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Mansilla Jonatán Claudio y Mansilla Javier Claudio lo siguiente: Rafaela, 15 de septiembre de 2014. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado Juan C Marchese (Juez) - Gustavo Mié

(Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 27 de Mayo de 2022. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 480263 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 5361 - Año 2012; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GIMENEZ GUILLERMO FEDERICO s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Guillermo Federico Giménez, lo siguiente: Rafaela, 20 de noviembre de 2012. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado Jorge Platini (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 27 de Mayo de 2022. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 480264 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 7353 - Año 2012; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GRIOTTI SERGIO MIGUEL PEDRO s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Sergio Miguel Pedro Griotti, lo siguiente: Rafaela, 14 de diciembre de 2012. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado Jorge Platini (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 27 de Mayo de 2022. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 480265 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16505179-0; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RIOS NESTOR FABIAN s/Apremio, se cita por el presente al demandado Ríos Néstor Fabián para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 25 de Octubre de 2021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 480490 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16506990-8; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BRAVO MELISA s/Apremio, se cita por el presente al demandado Bravo Melisa para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 25 de Octubre de 2021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 480491 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16508667-5; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CAVALIERI ROMINA ELIZABETH s/Apremio, se cita por el presente al demandado Cavalieri Romina Elizabeth para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 25 de Octubre de 2021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 480492 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 2375 Año 2016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ALANIZ EMANUEL ADRIÁN s/Apremio, se cita por el presente al demandado Alaniz Emanuel Adrián para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 13 de Octubre de 2021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 480498 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 788 - Año 2013; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/VARGAS ELVIO HUGO s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Elvio Hugo Vargas, lo siguiente: Rafaela, 14 de mayo de 2013.(...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado Jorge A Platini (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 30 de Mayo de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 480249 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 4462 - Año 2013; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GARCÍA HORACIO s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Horacio García, lo siguiente: Rafaela, 05 de diciembre de 2013. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado Jorge Platini (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 27 de Mayo de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 480250 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 2681 - Año 2016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MAI JONATAN s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 15 de agosto de 2019. Y vistos:..., resulta:..., y considerando:..., resuelvo: Rechazar la ejecución por la suma de \$ 447,30 (intereses y gastos administrativos liquidados) y mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 515,00 en concepto de capital (multa resolución administrativa), con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original el original, agréguese copia y notifíquese".- Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M Genesisio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 30 de Mayo de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 480252 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 2739 - Año 2016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CARIGNANO GHIRARDOTTI CARLOS ALBERTO s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Carlos Alberto Carignano Ghirardotti, lo siguiente: Rafaela, 30 de junio de 2016. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado Juan C Marchese (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 30 de Mayo de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 480254 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 3986 - Año 2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BALLAMAN LUCAS ANDRES s/Apremio”, se hace saber al demandado, Sr. Lucas Andrés Ballaman, lo siguiente: “Rafaela, 28 de septiembre de 2015. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese”. Firmado Juan C. Marchese (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 30 de Mayo de 2022.

S/C 480255 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 1373 - Año 2017 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ALBRECHT MARIA BELEN s/Apremio”, se hace saber al demandado, lo siguiente: “Rafaela, 24 de mayo de 2017. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese”.- Firmado: Diego M. Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 27 de Mayo de 2022.

S/C 480257 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16499603-1 - Año 2017 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MOTTURA JOSE MIGUEL s/Apremio”, se hace saber al demandado José Miguel Mottura, lo siguiente: “Rafaela, 29 de junio de 2018. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese”. Firmado: Diego M. Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 30 de Mayo de 2022.

S/C 480258 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: “Expte. N° 5609 - año 2012 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RIGHERO COCCALOTTO ALCIDES JOSE s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Alcides José Righero Coccalotto, lo siguiente: “Rafaela, 21 de noviembre de 2012. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga

excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge Platini (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 27 de Mayo de 2022.

S/C 480261 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 1119 - año 2013 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/POSTIGO FABRICIO ADRIAN s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Fabricio Adrián Postigo, lo siguiente: “Rafaela, 31 de mayo de 2013. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado Jorge A. Platini (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 30 de Mayo de 2022.

S/C 480266 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 4526 - Año 2008 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/FORNI FERMIN s/Apremio”, se hace saber al demandado, Sr. Fermin Forni, lo siguiente: “Rafaela, 04 de diciembre de 2008. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado Jorge Platini (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 30 de Mayo de 2022.

S/C 480267 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 6196 - Año 2012 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/EMMERT HUGO ALBERTO s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Hugo Alberto Emmert, lo siguiente: Rafaela, 30 de noviembre de 2012. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese”.- Firmado Jorge Platini (Juez) - Gustavo Mie (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 30 de Mayo de 2022.

S/C 480268 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16505092-1 - año 2018 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/VILLALBA FLORES MARCELO s/Apremio, se hace saber al demandado, Flores Marcelo Villalba, lo siguiente: Rafaela, 12 de noviembre de 2018. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Diego M. Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 30 de Mayo de 2022.

S/C 480281 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-16508150-9 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/AGUILAR PAULO RODRIGO s/Apremio. "Rafaela, 23 de Septiembre de 2020. Por iniciada demanda de apremio, por el trámite de la Ley N° 5066 y modificatorias, contra Aguilar Paulo Rodrigo, DNI N° 35.637.210, por el cobro de la suma de \$7.398,00, con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la Ley Provincial 7234. Notifíquese. Fdo: Dra. Natalia Carinelli (Abogada - Secretaria) - Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 8 de Junio de 2021.

S/C 480282 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16501269-8 - año 2017 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ROLDAN MAURICIO SEBASTIÁN y AQUINO MIGUEL ANGEL s/Apremio, se hace saber al demandado, Sres. Roldan Mauricio Sebastián y Aquino Miguel Angel, lo siguiente: "Rafaela, 28 de noviembre de 2017. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese". Firmado Diego M. Genesio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 27 de Mayo de 2022.

S/C 480283 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela. Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16505705-5 -

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SAAVEDRA CRISTIAN CEFERINO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Saavedra Cristian Ceferino, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez) Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 26 de Mayo de 2021.

S/C 480489 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 832 año 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BAZAN DARIO ATILIO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Bazan Darío Atilio, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 14 de Octubre de 2021.

S/C 480493 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16499746-1; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PEREZ FABIÁN EMANUEL s/Apremio, se cita por el presente al demandado Pérez Fabián Emanuel para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 25 de Octubre de 2021. Gustavo Mié, secretario.

S/C 480494 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de 1a ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16502254-5; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/VIDES PAOLA CARINA s/Apremio, se cita por el presente al demandado Vides Paola Carina para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 25 de Octubre de 2021. Gustavo Mié, secretario.

S/C 480495 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16508940-2; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LUNA CARLOS ALBERTO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Luna Carlos Alberto para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 25 de Octubre de 2021. Gustavo Mié, secretario.

S/C 480496 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16506850-2; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SCHURRER ESPINDOLA PABLO JUAN s/Apremio, se cita por el presente al demandado Schurrer Espindola Pablo Juan para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 25 de Octubre de 2021. Gustavo Mié, secretario.

S/C 480497 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16510643-9; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/STANFFER WILFREDO DARIO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Stanffer Wilfredo Dario para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 26 de Octubre de 2021. Gustavo Mié, secretario.

S/C 480499 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16505232-0; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LENCINA HERRERA BETIANA SOLEDAD s/Apremio, se cita por el presente al demandado Lencina Herrera Betiana Soledad para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 26 de Octubre de 2021. Gustavo Mié, secretario.

S/C 480500 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16505052-2; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ARMANDO MELISA ANDREA s/Apremio, se cita por el presente al demandado Armando Melisa Andrea para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 26 de Octubre de 2021. Gustavo Mié, secretario.

S/C 480501 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16506532-5; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CORDOBA ALDANA YANET s/Apremio, se cita por el presente al demandado Cordoba Aldana Yanet para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 26 de Octubre de 2021. Gustavo Mié, secretario.

S/C 480502 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16506651-8; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CONTRERAS ALEXIS s/Apremio, se cita por el presente al demandado Contreras Alexis para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 26 de Octubre de 2021. Gustavo Mié, secretario.

S/C 480503 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16506420-5; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BELTRAMINI GUSTINI JOSÍAS s/Apremio, se cita por el presente al demandado Beltramini Gustini Josías para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mi (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.

Rafaela, 26 de Octubre de 2021. Gustavo Mié, secretario.

S/C 480505 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16509674-3; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PIANETTI GASTON NICOLÁS s/Apremio, se cita por el presente al demandado Pianetti Gastón Nicolás para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 26 de Octubre de 2021. Gustavo Mié, secretario.

S/C 480506 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 1693 - Año 2016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/JARA SUSANA BEATRIZ s/Apremio se cita por el presente al demandado Jara Susana Beatriz para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 26 de Octubre de 2021. Gustavo Mié, secretario.

S/C 480507 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 4088 - Año 2015; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MAGALLANES OSCAR DANIEL s/Apremio, se cita por el presente al demandado Magallanes Oscar Daniel para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 28 de Octubre de 2021. Gustavo Mié, secretario.

S/C 480508 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: EXPTE. N° 21-16499544-2 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ SILVA ANTONIO s/Apremio, se cita por el presente al demandado

Silva Antonio para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela 28 de octubre de 2021.

S/C 480509 Jul 4 Jul. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 21-16505806-9 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ RUSSO JESICA CARMEN s/Apremio", se cita por el presente al demandado Russo Jesica Carmen para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. 28 de octubre de 2021.

S/C 480510 Jul 4 Jul. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 21-16506791-3 - AÑO 2019 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ GUIRRE GLADIS GRACIELA s/Apremio", se hace saber al demandado, Sr/Sra. Gladis Graciela Aguirre lo siguiente: "Rafaela, 28 de marzo de 2019. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese". - Firmado Diego M Genesio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. 17 de mayo de 2021.

S/C 480511 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 6347/2015 MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ DOLCI CARMELO Y CUASSOLO DE DOLCI CARINA STELLA s/ Apremio, por el presente se le hace saber al demandado Sr. Dolci Carmelo Y Cuassolo De Dolci Carina Stella que se ha dictado la siguiente resolución: FOLIO: 123 - TOMO: 108 - NUMERO: 422. Rafaela, 9 de marzo de 2018. Y VISTOS: RESULTA: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al Dos por Ciento (2%) mensual desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese". Firmado: Dr. Diego M. Genesio (Juez); Dr. Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días

conforme art.28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.Rafaela 4 de mayo de 2021.

S/C 480512 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, secretaría a mi cargo, se hace saber que en autos caratulados "OLMOS MARIA DEL CARMEN s/ Acuer. Preventivos Extraj. Y Conc. Preventivo hoy Quiebra" Expte. Nro. 519 Año 2014 CUIJ Nro. 21-24015597-1, de trámite ante este Juzgado, se ha puesto de manifiesto el nuevo informe final y proyecto de Distribución de fondos efectuado por la Sindicatura. Publíquense los edictos respectivos conforme lo dispone el art. 218 de la L.C. (2 días). Rafaela, 21 de junio de 2021. Fdo: Dra. Verónica Carignano, Secretaria.

S/C 480518 Jul. 4 Jul. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "EXPTE. N° 1613 - AÑO 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ ZACARIAS LUCAS SI APREMIO", por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "RAFAELA, 12 de agosto de 2019.- Y VISTOS: RESULTA: CONSIDERANDO: RESUELVO: Rechazar la ejecución por la suma de \$ 2265,00 (intereses y gastos administrativos liquidados) y mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 2790,00 en concepto de capital (multa resolución administrativa), con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original el original, agréguese copia y notifíquese".- Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.Rafaela 05 de Mayo de 2021.

S/C 480522 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 21-16499594-9 - AÑO 2017 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ ROJAS OSVALDO s/Apremio", se hace saber al demandado, Osvaldo Rojas, lo siguiente: Rafaela, 19 de febrero de 2019. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Diego M Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario).Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.Rafaela 05 de mayo de 2021.

S/C 480523 Jul. 4 Jul.6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "EXPTE. N° 1833 - AÑO 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ JEPSEN DANIEL RAUL s/ Apremio ", por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "Rafaela, 26 de noviembre de 2019.- Y VISTOS: RESULTA: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: Rechazar la ejecución por la suma de \$ 389,10 (intereses y gastos administrativos liquidados) y mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro de la suma de \$555,00 en concepto de capital (multa resolución administrativa), con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689199 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original el original, agréguese copia y notifíquese".- Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.Rafaela 05 de Mayo de 2021.

S/C 480524 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 21-16500465-2 - ANO 2017 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/FARIAS MAR TIN ANTONIO s/ Apremio ", se hace saber al demandado, Martín Antonio Farias, lo siguiente: "Rafaela, 10 de octubre de 2017. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese".- Firmado: Diego M Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.Rafaela 05 de Mayo de 2021.

S/C 480525 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "EXPTE. N° 21-16499396-2 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ MOLINA VANINA SOLEDAD s/ Apremio", se cita por el presente al demandado Molina Vanina Soledad para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario).Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo formado por la ley provincial N° 3456.Rafaela 28 de octubre de 2021.

S/C 480526 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los

autos caratulados: "EXPTE. N° 21-16501751-7 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ DAYER FRANCO EMANUEL s/ Apremio", por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 21 de Mayo de 2019.- Y VISTOS: RESULTA: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: Rechazar la ejecución por la suma de \$3025,60 (intereses y gastos administrativos liquidados) y mandar que se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga integro cobro de la suma de \$5169,00 en concepto de capital (multa resolución administrativa), con más el interés fijado en los considerados precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689199 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese". Firmado: Diego M. Genesisio (Juez a/c); Gustavo Mie (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela 22 de octubre de 2021.

S/C 480528 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 21-16499723-2 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ CABALLERO CARLOS GABRIEL s/ Apremio", por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "RAFAELA, 17 de Febrero de 2020.- Y VISTOS: RESULTA: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: Mandar que se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga integro cobro de la suma de \$4345,00, en concepto de capital (multa resolución administrativa), con más el interés fijado en los considerados precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Diego M. Genesisio (Juez a/c); Gustavo Mie (Secretario).- Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela 22 de octubre de 2021.

S/C 480531 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 21-16499732-1 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ ESPINOLA LUIS ALBERTO s/ Apremio", por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "Rafaela, 15 de Mayo de 2020.- Y VISTOS: RESULTA: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: Mandar que se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga integro cobro de la multa impuesta por la resolución administrativa presentada en autos, en concepto de capital, con más el interés establecido en los considerados precedentes y rechazarla en lo demás. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689199. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese". Firmado: Diego M. Genesisio (Juez a/c); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela 22 de octubre de 2021.

S/C 480535 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 21-16501830-0 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ SANGALLI NESTOR RAUL s/ Apremio", por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 17 de Mayo de 2019.- Y VISTOS: RESULTA: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: Rechazar la ejecución por la suma de \$742,20 (intereses y gastos administrativos liquidados) y mandar que se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro de la suma de \$515,00 en concepto de capital (multa resolución administrativa), con más el interés fijado en los considerados precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689199 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese". Firmado: Diego M. Genesisio (Juez a/c); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.Rafaela 22 de octubre de 2021.

S/C 480537 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 2221 AÑO 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ GIMENEZ NORBERTO RUBEN s/ Apremio", por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 27 de Mayo de 2020.- Y VISTOS: RESULTA: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: Mandar que se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro de la multa impuesta por la resolución administrativa en autos, en concepto de capital, con más el interés establecido en los considerados precedentes y rechazarla en lo demás. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese". Firmado: Diego M. Genesisio (Juez a/c); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.Rafaela 22 de octubre de 2021.

S/C 480539 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: EXPTE. N° 2439 AÑO 2012 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ COLELLA JOSE S s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "Rafaela, 11 de Junio de 2014.- Y VISTOS: RESULTA: CONSIDERANDO: RESUELVO: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés igual al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Definir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Dr. Ana Laura Mendoza (Juez); Dr. Gustavo Mié (Secretario).- Otro decreto: Rafaela 05 de Marzo de 2018. Revócase por contrario imperio el

proveído de fecha 14/02/17. Dada la diversidad de domicilios del demandado denunciado en autos, cuyas notificaciones resultaron infructuosas, a los fines de evitar dispendios jurisdiccionales inútiles e innecesarios, requiérase informe a la Secretaria Electoral sobre el último domicilio registrado del ejecutado y todo otro dato que permita su ubicación. Ofíciase a tal efecto, autorizando al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Dr. Gustavo Mié (Secretario) -. Dr. Diego Genesio (Juez) -Otro decreto: Rafaela 09 de Junio de 2020. Por denunciado nuevo domicilio de la parte demandada. Notifíquese en el mismo. Notifíquese. Fdo: Dr. Diego Genesio (Juez) - Dr. Gustavo F Mié (Secretario).Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.Rafaela 22 de octubre de 2021.

S/C 480542 Jul. 4 Jul. 6

Por Disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "Expte. 21-24201837-8 FESSIA JOSE FRANCISCO S/ SUCESORIO" se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FESSIA JOSE FRANCISCO, D.N.I N° 5.531.840 con último domicilio en calle Mendoza (sur) N° 435 de la localidad de Humberto Primo, provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 01 de febrero de 2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley, lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales a sus efectos. (art. 67 del C.P.C y C. modif. por Ley 11.289). Fdo Natalia Carinelli Abogada - Secretaria, - Juez a/c. Rafaela, 01 de julio de 2022.-

\$ 45 Jul. 04

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. CUIJ N° 21-24201804-1 Año 2022 TOSELLO SILVIA NEVA S/ SUCESORIO, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de SILVIA NEVA TOSELLO, D.N.I. 10.062.956, fallecida el 04/02/2022 en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, con último domicilio en Pasteur N° 333 de la ciudad de Sunchales - Santa Fe - para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por Dra. Luciana Paredes. Publicaciones por el término de ley en el Boletín Oficial y conforme artículo 67 C. P .C.C. Fdo: Dra. Ana Laura Mendoza -Jueza- Dra. Sandra Ines Cerliani -Secretaria- Rafaela, 30 de junio de 2022.

\$ 45 Jun. 04

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y LABORAL

Se hace saber que en los autos caratulados: "LEIVA FERNANDEZ VALENTIN c/ LEIVA ESTEBAN RAMON s/ Autorización Para Utilizar Apellido Materno" CUIJ N°: 21-23545003-5, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 de Familia de la ciudad de Reconquista (SF), a cargo de la Dra. Ileana Judit Sinchez, Jueza; Secretaria de la Dra. Paola Milazzo, se ha decretado lo siguiente: "Reconquista, 29 de Marzo de 2022. Por presentada, domiciliada y por parte en mérito al poder acompañado, acuérdatele la intervención legal correspondiente. Por promovida Demanda de Autorización para utilizar el apellido Materno contra Esteban Ramon Leiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, oponga excepciones y ofrezca pruebas. Cumplímense con lo dispuesto en el art. 70 del C.C.C.N. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Téngase presente la Reserva de Derechos efectuada. Al punto 4: oportunamente. Notifíquese. Fdo: Dra. Ileana Judit Sinchez, Jueza; Dra. Paola Milazzo, Secretaria. Reconquista 26 de abril de 2022.

\$ 100 480246 Jul. 4

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Laboral de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), en los autos: BATISTUTA Y BATISTUT S.A. C/ CASTILLO YOANA MARICEL OTROS s/ Consignación 21-16743577-4, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios y/o todos los que se crean con derechos a la sucesión de PABLO DOMINGO CASTILLO D.N.I. 21.021.009, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Leonardo Cristófoli, Secretario - Dra. María Luz Cracogna, Jueza.- Reconquista, 16 de Junio de 2022.

\$ 100 480262 Jul. 4 Jul. 8

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4 de la Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, ha dispuesto en los autos caratulados: "SANDOVAL SIMEON S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-250262277-6, que se cite y emplaze a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. SIMEON SANDOVAL, DNI N° 6.335.041 para que dentro del término legal comparezcan a estos autos a hacerlos valer. Lo que se publica a los efectos de ley.- Reconquista, dede 2022. Sec autorizante Dra. Susana Carletti.-

\$ 45 Jul. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (SF) Dr. Fabian Lorenzini, Secretaría a cargo del Dr. José Boaglio, en autos: "CLEMENTIN FRANCISCO JOSE LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25027416-2 se llama, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios que se consideren con derecho a bienes de la herencia dejada por el Sr. FRANCISCO JOSE LUIS CLEMENTIN, DNI 7.875.305, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, se presenten a hacerlos valer.- Fdo.: Dr. JOSE BOAGLIO- SECRETARIO- Dr. FABIAN LORENZINI- JUEZ.

\$ 45 Jun. 04

